

Guayaquil, Marzo 22 de 1.996

Señores
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE BATERIAS LUX S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

ING. COM. TERESA VILLACRESES P., COMISARIO de la Empresa BATERIAS LUX S.A., cumpla con informarles a ustedes, mi opinión y cometarios sobre la Administración, el cumplimiento y procedimientos de control llevados a cabo, durante el Ejercicio Económico de 1.995, acogiéndome a las Normas previstas en la Ley y en el Reglamento del Régimen Tributario.

Los Administradores de la Empresa han cumplido con todas las Etapas de Administración como son: Normas legales, Estatutarias, y Reglamentarias vigentes, así como las Resoluciones de Junta General de Accionistas, para la Ejecución del cargo de Comisario, según Acta del 31 de Marzo de 1.995.

Los procedimientos de Control Interno que la empresa ha llevado, se encuadran dentro de las disposiciones legales vigentes, son los mas idóneos, basado en el Sistema de Control Generalmente Aplicado para esta clase de negocio, en la parte Administrativa se ajustan a las normas de una buena administración, sujetas en el art. 321 de la ley de Compañías.

Todos los Libros Societarios, como son Expediente de Junta Generales, Libros de Actas, Talonario de Acciones, Poderes, Convocatorias, Libros Contables y correspondencia, estan en completo orden y legalizados por sus representantes legales y bajo custodia de la Gerencia General, como también los bienes de la Compañía.

La preparación de los Estados Financieros y de la revelación adecuada, descansa en la Gerencia General de la Compañía, mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros cortados al 31.12.95, y su correspondencia con las registradas en los Libros de Contabilidad y si éstos han sido elaborado de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

He examinado los Estados Financiero al 31.12.95, los mismos que han sido preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, ya que dichos principios se han seguido uniformemente en el período actual en relación con el período precedente.

En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los ingresos y gastos por el año que terminó en esa fecha de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Al efectuar pruebas de cumplimiento de acuerdo con la Ley el regimen Tributario, encuentro que:

1.- Los Estados Financieros surgen de los registro contables de la Compañia.

2.- Los datos contables que se encuentran registrados en las Declaraciones de Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a los Consumos Especiales han sido tomados de los registro contables. Como también se ha pagado el Impuesto a la Renta, el Impuesto al valor Agredado y el Impuesto a los Consumo Especiales que figuran como saldos a cargo de la Compañia en sus declaraciones Tributarias.

3.- Se han presentado y pagado las declaraciones de Retenciones a que esta obligada la Compañia, en su calidad de Agente de Retención de acuerdo a las Disposiciones Legales y Acuerdos Ministeriales que fijan los porcentajes respectivos. la exactitud de las retenciones en la fuente sera efectuada por los Auditores Tributarios del Ministerio de Finanzas.

Todos los criterios de aplicación de las Normas Tributarias respectivas por parte de la Compañia, son de responsabilidad de la Administración, los mismos que no podrian ser compartidos con las Autoridades competentes.

La cifra que presenta los Estados Financieros respecto a ventas se incrementaron en un 52,97% con relación al año 1.994, debido a: aumento en ventas y la constante revisión de los costos que incidieron en la producción de las mismas.

Los costos incurridos en el presente ejercicio económico, como son materias primas, gastos de fabricación fijos y variables, en la que se incluye mano de obra que participan en el mismo proceso se mantuvieron controlados al igual que los gastos de ventas y administración. Los gastos financieron tuvieron incremento por cuanto la compañía mantiene un crédito con Finec, y se empezó a pagar dividendos en el presente periodo económico.

Las utilidades obtenidas antes del impuesto y participación de Empleados alcanzó la cifra de S/. 451'386.991, que significa 40,59% con relación al año 1.994, cifra que ha sido revisada y aprobada dentro de las prácticas contables, estando acorde con la realidad económica del Pais.

Los Estados Financieros que se analizan en este Informe han sido reexpresado con el porcentaje 22,2% de acuerdo con las disposiciones Legales Vigentes expedidas por el Ministerio de Finanzas y la Superintendencia de Compañías.

En mi opinión los resultados que presentan los Estados Financieros cortados al 31.12.95, son satisfactorios, ya que ha permitido manejar a la empresa con un crecimiento en venta y una utilidad alagadora, lo que demuestra que es sólida y confiable.

Anexo unas notas explicatorias de los Principios de Contabilidad Generalmente aplicado para esta clase de negocio, que se han llevado a cabo durante el ejercicio económico de 1.995.

Esperando que la situación económica del País mejore, y que la empresa BATERIAS LUX S.A., logre en el próximo año sus objetivos deseados, me suscribo.

Atentamente,



ING. TERESA VILLACRESES P.
COMISARIO

26 ABR. 1996

